



Cámara de Diputados de  
 Provincia de Santa Fe  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 FEB 2009	
Recibido	12:00 Hs.
Exp. N°	21900 PJ

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, con respecto a la provisión de agua potable para el barrio de 150 (ciento cincuenta) viviendas correspondientes al Plan Federal I inauguradas en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, se sirva **INFORMAR** lo siguiente:

1. Quienes han sido los responsables de aprobar la factibilidad de dicha obra, sin tener en cuenta el problema de la presión de agua que sufre la ciudad de Rafaela lo que hubiese determinado, en los estudios previos, la imposibilidad de dotar del líquido elemento a dicho barrio.
2. Que repartición o ente de la administración pública es el que debe asumir la responsabilidad de subsanar dicho problema, por cuanto las consultas realizadas muestran cierta indefinición sobre las responsabilidades emergentes, ya que A.S.S.A. dice que corresponde a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo mientras que estos dicen que la responsabilidad es de los primeros.
3. Que mecanismos se utilizan actualmente para proveer a dicha población de agua potable, en que cantidad y con que regularidad se realiza dicha provisión y determine si la cantidad suministrada alcanza para satisfacer las necesidades básicas del desarrollo cotidiano.
4. Cuales son las alternativas técnicas que se manejan – bombas, cisternas, tanques elevados, etc. – para subsanar el problema a la brevedad posible.
5. Con relación al punto anterior, en que espacio de tiempo se han de finiquitar dichos trabajos, teniendo en cuenta la urgente necesidad de los propietarios que padecen las inclemencias de un tiempo de extrema sequedad y fuertes calores.
6. Que otras medidas, a criterio de los responsables, se han de instrumentar con relación al tema. Pormenorizado detalle de las mismas.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
 Diputada Provincial

**SEÑOR PRESIDENTE:**

A través del presente proyecto de comunicación solicito se me informe detalladamente cuál es el rol del Estado en el delicado problema que se ha planteado con relación a la provisión de agua potable para el barrio de ciento cincuenta viviendas del Plan Federal I inauguradas en la ciudad de Rafaela.

Desde la toma de posesión de sus titulares, en el mes de diciembre del año 2008, todo el barrio carece de agua potable no contando con el líquido elemento para sus necesidades básicas – consumo, higiene, limpieza en general, etc.- no



## Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

avizorándose solución alguna a dicho problema en lo inmediato. Hoy la provisión de agua se realiza en forma provisoria a través de camiones cisternas propiedad de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, quienes diariamente proceden al llenado de los tanques domiciliarios, brindando un paliativo menor y no siempre acorde a las exigencias sanitarias establecidas.

Técnicos en la materia han concluido que la única solución a esta situación tiene una directa relación con la construcción del sistema de acueductos futuros que han de dar por finalizados los problemas de la provisión de agua en la ciudad de Rafaela, pero lamentablemente los mismos se encuentran programados para dentro de cinco años o más, no siendo lógico que dicha vecindad tenga que esperar tanto tiempo en las condiciones actuales. También se podría avanzar en la colocación de un tanque elevado como en otros barrios de la ciudad o en la realización de excavaciones en el vecindario, lo que concurriría a suministrar agua para otros usos, no humano, ya que el agua de las napas freáticas de Rafaela se caracteriza por el alto contenido de arsénico lo que haría imposible tomar la misma.

Realizadas las respectivas consultas, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo deslinda toda responsabilidad sobre el tema, por cuanto aducen que ellos solo han controlado la construcción de acuerdo al pliego licitatorio, garantizando la correcta existencia de las cañerías, pero que no es su responsabilidad suministrar el líquido elemento.

Señor Presidente, sé que los vecinos han elevado notas a ambas reparticiones a los fines de acelerar la solución al problema, solidarizándome con ellos tras lograr el esclarecimiento de las responsabilidades para que aquellos que deban proceder a solucionar el problema actúen prestamente, evitando así se siga deteriorando la calidad de vida de un importante conglomerado habitacional.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
Diputada Provincial